



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por LIZANA BOBADILLA Pedro German FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 15:19:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001340-2023-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 011198-2023-PER-AD, con el Informe N° 000364-2023-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Sullana; y Anexo renovación contratación enero 2024.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 001248-2023-P-CSJSU-PJ de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve: "(...) **Artículo Primero.- RENOVAR** las Contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, se indican en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; en el Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia de las provincias de Sullana y Talara.

(...)

ANEXO I - MODULO FAMILIA

N°	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
1	094149	BALLADARES ESPINOZA CESAR LENIN	ANALISTA II	01/12/2023	31/12/2023
2	090585	BURNEO RAMIREZ JANET MERCEDES	ASISTENTE SOCIAL	01/12/2023	31/12/2023
3	093967	CRUZ GIRON LUCY	ASISTENTE SOCIAL	01/12/2023	31/12/2023

(...)"

Segundo.- Que, con Informe de vistos, el Jefe de la Oficina de Administración Distrital hace de conocimiento de este despacho:

(...)



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:19:41 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

2. De la revisión de los contratos de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, se detallan en el Anexo que forma parte de la Resolución Administrativa N° 001248-2023-P-CSJSU-PJ, se advierte que vencen el 31.12.2023.
3. En relación del Informe de Desempeño de los servidores judiciales, se informa que este Despacho ha recibido el correo del Administrador del Módulo de Familia Central de Sullana solicitando la renovación del personal; además, no se ha recibido quejas, informes negativos u observaciones sobre el desempeño de las funciones de los referidos servidores judiciales; por lo antes expuesto se solicita la renovación de contratación.
4. En tal sentido, para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o Administrativos, se solicita la renovación de contratos bajo el D.L. N° 728 en la modalidad de servicio específico, como en adjunto se detallan en el anexo por el periodo del 01 al 31 de enero de 2024.

Por lo que en el Informe de vistos, se solicita a este Despacho:

"(...)

1. La renovación de contratos bajo el D.L. N° 728 en la modalidad de Servicio Específico, como en adjunto se detallan en el Anexo por el periodo del 01 al 31 de enero de 2024, del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia de las provincias de Sullana y Talara. (...)"

Tercero.- En cuanto a la contratación laboral por servicio específico, el artículo 53° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 003-97-TR, señala que: "Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieren las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza puedan ser permanentes".

Asimismo, el artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 003-97-TR, en relación a los contratos de obra o servicio específico, señala: "Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio específico objeto de contratación."

Cuarto.- Que, en atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración y para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables, corresponde vía regularización, **RENOVAR** los contratos del personal que conforma el Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia de Sullana y Talara cuyos nombres, apellidos se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Administrativa, por el periodo de contratación **del 01 al 31 de enero de 2024**.

Quinto.- En el caso concreto de los servidores, contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, debe estarse a lo informado por la Oficina de Administración Distrital, cuyos fundamentos se han expuesto en el considerando segundo de la presente Resolución Administrativa.

Sexto.- El Presidente de Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial, quien dirige la política del Poder Judicial dentro de su ámbito, por consiguiente,



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 12:19:41 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

puede contratar y/o **renovar** al personal idóneo respectivo; por lo tanto, procede emitir el acto de administración correspondiente.

Séptimo.- Se deja constancia que la contratación del personal en plazas vacantes como el presente caso, bajo el Régimen del Decreto Legislativo en la modalidad de servicio específico ha sido establecida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, con Oficio Circular N° 031-2019-GRHYB-GG-PJ; Oficio N° 001157-2020-GRHB-GG-PJ de fecha 24 de mayo de 2020, y Oficio Circular N° 000034-2023-GRHB-GG-PJ.

En tal sentido, conforme al Informe N° 000364-2023-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Sullana; y Anexo renovación contratación enero 2024; así como en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RENOVAR las Contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, se indican en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; en el Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia de las provincias de Sullana y Talara.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, realice las coordinaciones necesarias con la Oficina de Personal, para que proceda a elaborar los contratos respectivos; asimismo, comuníquese al personal respectivo sobre las renovaciones de sus contratos.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Administración Distrital y Oficina de Personal, por el Sistema de Gestión Documental; para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PEDRO GERMAN LIZANA BOBADILLA

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana



PLB/lcq

Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 12:19:41 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 632604 CLAVE: VN8BSG RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001340-2023-P-CSJSU Página 3 de 4





ANEXO I - MODULO FAMILIA

N°	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
1	094149	BALLADARES ESPINOZA CESAR LENIN	ANALISTA II	01/01/2024	31/01/2024
2	090585	BURNEO RAMIREZ JANET MERCEDES	ASISTENTE SOCIAL	01/01/2024	31/01/2024
3	093967	CRUZ GIRON LUCY	ASISTENTE SOCIAL	01/01/2024	31/01/2024

PLB/lcq



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 12:19:41 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 632604 CLAVE: VN8BSG
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001340-2023-P-CSJSU Página 4 de 4

